



Tribunal de Cuentas  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

## Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00008/2025

Pieza Administrativa Nº 72 Letra EE Año 2025 Ámbito 400

RAF 14 Tribunal de Cuentas

Fecha: 07/03/25 Apertura: 10/3/2025 12:00

Encuadre Legal: Ley prov Nº 1015 art 18 inc k)

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/14 11 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	<b>OTROS SERVICIOS TECNICOS (P/F). PESOS</b>			
>>	Auditoría Estructura Resistente Ampliación Hospital Regional Ushuaia - Informe Estudios Preliminares	1.00	.....	.....
2	<b>OTROS SERVICIOS TECNICOS (P/F). PESOS</b>			
>>	Auditoría Estructura Resistente Ampliación Hospital Regional Ushuaia - Entrega Primer Informe Parcial	1.00	.....	.....
3	<b>OTROS SERVICIOS TECNICOS (P/F). PESOS</b>			
>>	Auditoría Estructura Resistente Ampliación Hospital Regional Ushuaia - Entrega del Informe Definitivo	1.00	.....	.....

Diego Orlando MIEREZ  
 Administración  
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

.....  
 Firma y Sello Responsable

TOTAL :\$ .....

Son Pesos: .....

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$\_ \_ \_ \_ \_)

Forma de Pago	Conforme Contrato de Locación
Plazo de Entrega:	Conforme Contrato de Locación
Mantenimiento de Oferta:	30 Días
Lugar de Entrega:	Tribunal de Cuentas Provincial
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	
Domicilio de presentación de ofertas:	12 de Octubre Nº 131 o vía mail contrataciones@tcptdf.gob.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	12 de Octubre Nº 131
Vigencia del Contrato:	75 Días
Garantía de Oferta:	
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	





2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

## **ANEXO I – COMPRA DIRECTA N° 08/2025**

### **ESPECIFICACIONES**

#### **1) Objeto de la contratación:**

Contratación del Ingeniero Civil Fabio Adrián ZARATE para realizar una evaluación integral de la estructura de la obra de ampliación del Hospital de Ushuaia en sus distintos sectores y etapas.

#### **2) Plazo de la contratación:**

75 (setenta y cinco) días, a partir de la fecha de suscripción del respectivo contrato de locación de servicio o de la fecha que se establezca en el mismo.

#### **3) Consideraciones Generales:**

##### **Propuesta Auditoría Estructura Resistente Ampliación HRU:**

##### **1. Revisión Documental:**

- a. Planos y Diseños Originales: Analizar los planos estructurales y documentación de diseño original para comprender las especificaciones iniciales y las cargas previstas.
- b. Historial de Modificaciones: Revisar cualquier cambio estructural o renovaciones realizadas desde la construcción original.

##### **2. Inspección Visual:**

- a. Condiciones Superficiales: Evaluar el estado del hormigón, buscando grietas, manchas corrosión, o cualquier signo de deterioro.
- b. Juntas y Conexiones: Inspeccionar la integridad de las juntas y las conexiones entre elementos estructurales.

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”*

### **3. Evaluación de Materiales:**

- a. Ensayos No Destructivos: Emplear técnicas como escáner de barras, o esclerómetros para evaluar la calidad y densidad del hormigón sin dañarlo.
- b. Extracción de Muestras: En algunos casos, extraer núcleos de hormigón para ensayos de laboratorio que analicen la resistencia, la composición y los factores de envejecimiento o endurecimiento.

### **4. Análisis Estructural:**

- a. Modelado y Simulación: Utilizar software de análisis estructural para modelar la estructura o partes de ella bajo cargas de códigos y predecir su comportamiento ante futuras situaciones o combinaciones de las mismas, incluyendo eventos sísmicos.
- b. Revisión de Capacidad: Asegurar que la estructura puede soportar las cargas normadas, considerando cambios en el uso del edificio o alteraciones de carga si correspondiere.

### **5. Evaluación de Normativas:**

- a. Verificar el cumplimiento con los códigos de construcción y normativas vigentes, lo cual es crítico en edificaciones que sirven como infraestructura crítica, como un hospital.

### **6. Recomendaciones y Mitigación:**

- a. Refuerzo o Reparación: Identificar elementos que requieran refuerzo o reparación y recomendar técnicas adecuadas.

### **7. Informe de Auditoría:**



2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

- a. Redactar un informe detallado que incluya los hallazgos de la auditoría, conclusiones sobre el estado de la estructura, y recomendaciones para acciones subsiguientes.

#### 4) Retribución:

**EL TRIBUNAL** abonará la suma de \$ 39.980.000,00 (pesos treinta y nueve millones novecientos ochenta mil con 00/100).

#### 5) Presupuestos de Contratación:

1. -No es intención ni se deriva del contrato, el establecimiento o la creación de una relación laboral de dependencia o una relación de principal y agente entre **EL TRIBUNAL** y **EL CONTRATADO**, quedando entendido que **EL CONTRATADO** es persona independiente y autónoma en su relación con **EL TRIBUNAL**.
2. - **EL CONTRATADO** se obliga a realizar la prestación del servicio, poniendo en su ejecución la máxima diligencia y eficiencia. Deberá velar en todo momento por proteger los intereses de **EL TRIBUNAL** y no actuar en forma contraria a los mismos, adoptando todas las medidas que fueren razonables para la concreción de los servicios.
3. - **EL CONTRATADO** deberá respetar y encuadrar su conducta contractual dentro de los términos de referencia y las disposiciones legales que rigen esta contratación, sin perjuicio de la facultad de **EL TRIBUNAL** de modificar las condiciones contractuales cuando lo considere necesario, sin que ello otorgue derecho a indemnización alguna.
4. -No está previsto, ni autorizado, ni resulta necesario conforme el objeto contractual, que **EL CONTRATADO**, para el cumplimiento de este contrato, subcontrate a terceros. Si eventualmente lo hiciere, será

responsable exclusivo por todos los reclamos de esas personas, que tuvieren origen en la circunstancia de su participación en el cumplimiento del presente contrato o que estuvieren directa o indirectamente vinculados con esa circunstancia.

5. - **EL CONTRATADO** exonera expresamente a **EL TRIBUNAL** de toda responsabilidad por reclamos de cualquier tipo por parte de terceros, derivados de daños que pudieran ocasionarse con motivo del cumplimiento del presente contrato. En consecuencia, responderá directamente, indemnizará y defenderá a su costa a **EL TRIBUNAL** en todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza y especie, incluidas las costas y gastos que se deriven de actos u omisiones de **EL CONTRATADO** en el cumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones del presente acuerdo.

6. -**EL TRIBUNAL** no asume responsabilidad alguna sobre los seguros de vida, enfermedad, accidentes de viajes u otros seguros que pudieran ser necesarios o convenientes a los fines del cumplimiento del presente contrato.

7. - **EL CONTRATADO** no tratará de obtener ni aceptará instrucciones de autoridades o personas ajenas a **EL TRIBUNAL**.

Diego Oriando MIEREZ  
Administración  
Tribunal de Cuentas de la Provincia